

. de JUNIO de 2015.-

DICTAMEN N° 49/15

Referencia: Expte. N. 35078/15 s/
Conc Precios N° 11/15 "Amp Viv Unifamiliar"

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano el Concurso de Precios N° 11/15 relativo a la obra "AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA CIUDAD DE RAWSON, FLIA MATARESE" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 1329/15 (fs. 39) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 617.937,11 (ver Art 2°) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento conforme se acredita con las constancias (invitaciones) obrantes a fs. 41/43.

A fs 45 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se ha presentado UNA (1) SOLA oferta que ha sido debidamente analizada y evaluada (fs 48/52) por la Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 1654/15 (fs 47) aconsejando la adjudicación a favor de la firma SAUCE S.R.L.Ñ. por la suma de \$ 617.273,54 (fs 49) habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 93/15. (fs 55) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 57/vta se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.
Atentamente.

Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas